

ACTA No. 74/2020

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:18 p.m. (DOCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS), del día, DIA JUEVES 30 DE JULIO DEL AÑO 2020 (dos mil veinte), reunidos de forma virtual, para celebrar la CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, del H. Cabildo, con CARÁCTER DE URGENTE, por haberse aprobado mediante acuerdo aprobado en la sesión de Cabildo de fecha 14 de julio del año 2020. El ciudadano Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

Orden del día.

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso, de las ACTAS No. 68/2020 y 71/2020.
- 5.- Presentación de la cuenta pública correspondiente al mes de JUNIO del año 2020, y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado para su revisión y autorización en su caso.
- 6.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, respecto a la petición de pensión de viudez y el pago retroactivo desde la última quincena de agosto de 2019 hasta el 31 marzo de 2020, así como pago del aguinaldo, solicitud que hizo la señora Ma. Del Refugio González esposa del C. José Luis Sánchez García policía segundo jubilado de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, el cual asciende a la cantidad total de \$202,716.66 (doscientos dos mil setecientos dieciséis pesos 66/100 M.N.).
- 7.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, derivado de la contingencia sanitaria del COVID-19, se han visto afectados distintos sectores comerciales y de la población, por ello propone los siguientes beneficios: 1.- conceder la ampliación del 11 por ciento de bonificación a los contribuyentes que paguen el impuesto predial por anualidad adelantada, establecida en el artículo 19 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán. 2.- Aprobar descuento del 100% en recargos y multas por la falta de pago oportuno del impuesto predial a quienes se pongan al corriente en dicho pago correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y anteriores. 3.- Aprobar descuento del 100% en recargos y multas por la falta de pago oportuno de los derechos por limpieza del cementerio municipal, a quienes se pongan al corriente en dicho pago correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y anteriores. 4.- autorizar como estímulo fiscal, la ampliación del periodo de pago hasta el mes de diciembre, por refrendo de las licencias comerciales y licencias de bebidas

alcohólicas. 5.- Aprobar descuento del 100% en recargo y multas por la falta de pago oportuno del refrendo de licencias comerciales y licencias de bebidas alcohólicas correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y anteriores. 6.- Aprobar descuento del 100% en recargo y multas por la falta de pago oportuno en multas viales correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y anteriores.

8.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, en el que se autoriza la ampliación del PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 en la partida presupuestal 06-01-09-07 "OTROS APROVECHAMIENTOS", así mismo se autoriza la ampliación del PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 en la partida presupuestal 04-04-01-00 "AYUDA SOCIALES A PERSONAS", adscrita en el Despacho de la Tesorería Municipal con clave 05-01-01, ambos por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para la creación de un fondo revolvente por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), con el fin de apoyar a la población del Municipio de Tecomán, en el pago de impuesto predial, hasta con un 70% del total de su estado de cuenta vigente.

9.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, en el que se autoriza la aceptación de la donación de 7,500 (siete mil quinientas) placas para la nomenclatura y código postal de las calles y colonias de esta ciudad, por parte del C. ARTURO ROBERTO ARELLANO CASTILLO CALDERON, así como la concesión para utilizar dentro de las placas un espacio publicitario de acuerdo a las dimensiones y diseño presentado, así como la suscripción del contrato de donación.

10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la solicitud que hizo el C. PEDRO ESTRADA MALDONADO, en la cual solicita se le reconozca beneficiario preferente de la gaveta 01, con la ubicación calle 01, lote 21A1, que fue adquirida por su padre el Sr. JAVIER ESTRADA GARCÍA finado, que acredita con el título de propiedad No.1496, del cual le ceden los derechos su hermana Celina Estrada Maldonado y su mamá Florita Maldonado Hernández.

11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la solicitud que hizo el C. FCO. JAVIER TRUJILLO AVALOS quien solicita se le signe como beneficiario de un lote en el Panteón de Dolores, toda vez que es titular un lote para gaveta familiar con el título No. 00007, en el nuevo panteón municipal, mismo que no se ha construido, y con esta contingencia sanitaria aumenta la posibilidad de ocuparla.

12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la solicitud que hizo el C. GERÓNIMO DELGADILLO AGUAYO en el que cede los derechos del local 15 a favor de SAMUEL DELGADILLO ESTRADA, del local 16 a favor de JULIA ARACELI DELGADILLO URZÚA, así como los locales 105 y 106

cede a favor de **GLORIA Y LILIA DELGADILLO ESTRADA**, correspondiente al Mercado Cuauhtémoc de esta ciudad.

13.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/141/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio.

14.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/142/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio.

15.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/143/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio.

16.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio que remitió el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, Autorización para realizar modificaciones del Programa Operativo Anual 2020, en lo correspondiente a los siguientes puntos: La aprobación y/o cancelación de obras, aumentos y/o disminuciones de recursos, la asignación y apertura de partidas presupuestales al caso de lo propuesto, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2020.

17. - Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Solicitó al Secretario del Honorable Ayuntamiento realizar pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** informa que se cuenta con la asistencia de: C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ÁNGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ, REGIDOR, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA, REGIDOR, MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ, REGIDORA, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE, REGIDOR, MTRO. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, REGIDOR y la C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS,

REGIDORA. Informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, por lo tanto existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. ING. ELÍAS LOZANO OCHOA, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **HOY JUEVES 30 DE JULIO DEL AÑO 2020 (dos mil veinte)**, siendo las **12:18 p.m. (DOCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS)**, del día, y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo de Tecomán, Colima. -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, para que diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, y una vez que concluyó la lectura, **el Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo se procedió a levantar la votación correspondiente siendo aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario del Ayuntamiento para que de Lectura a las ACTAS No. 68/2020 y la No. 71/2020. Tomando la **palabra el Secretario del Ayuntamiento** solicitó la dispensa de la lectura del **acta No. 68/2020** por haberles enviado copia cada uno, siendo aprobada por unanimidad de votos, después el **Secretario** preguntó si hubiera alguna observación agradeciendo a la Regidora Isis haberla revisado y hacerle unas observaciones, no habiendo, sometió a la consideración la aprobación del acta 68/2020 resultando aprobada por unanimidad.

A continuación el **Secretario del Ayuntamiento** solicitó la dispensa de la lectura del Acta No. 71/2020 por haberles enviado copia cada uno, siendo aprobada por unanimidad de votos, después el **Secretario** preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo, sometió a la consideración la aprobación del acta No. 71/2020 resultando por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presenta la cuenta pública correspondiente al mes de JUNIO del año 2020, y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado para su revisión y autorización en su caso.

No habiendo observaciones **El Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la autorización para la remisión al H. Congreso del Estado de la cuenta pública correspondiente al mes de JUNIO del año 2020, para su revisión y autorización en su caso. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presentó respecto a la petición de pensión de viudez y el pago retroactivo desde la última quincena de agosto de 2019 hasta el 31 marzo de 2020, así como pago del aguinaldo, solicitud que hizo la señora Ma. Del Refugio González esposa del C. José Luis Sánchez García policía segundo jubilado de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, el cual asciende a la cantidad total de \$202,716.66 (doscientos dos mil setecientos dieciséis pesos 66/100 M.N.), el cual transcribo en los siguientes términos:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN
Presente

Asunto: Punto de Acuerdo
María del Refugio González.

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, y con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y sus municipios, someto a consideración del Honorable Cabildo de Tecomán, un punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La señora María del Refugio González, esposa del C. José Luis Sánchez García, Policía Segundo Jubilado de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, solicitó la pensión de viudez y el pago retroactivo desde la última quincena de agosto de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020, así como el respectivo aguinaldo.

A manera de antecedente, es necesario precisar que el pensionado José Luis Sánchez García, se encontraba en calidad de desaparecido, por lo que fueron suspendidos los pagos de su pensión y se le informó a sus familiares que realizaran los trámites legales ante la autoridad jurisdiccional a efecto de proceder conforme a derecho.

Sin embargo, con fecha 15 de abril del presente, la Dirección de Recursos Humanos, tuvo conocimiento por un escrito presentado por la C. María del Refugio González, que su esposo fue encontrado sin vida, anexando los documentos correspondientes, y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento Para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., que establece que a la muerte del trabajador jubilado, el H. Ayuntamiento continuará otorgando el beneficio a la cónyuge supérstite; numeral que se encuentra en concordancia con el artículo 92, punto 1, fracción I, de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, le fue autorizada la pensión a su favor.

Siendo el caso, que a la fecha, periódicamente se le deposita a la beneficiaria conforme a la Ley la pensión correspondiente, quedando pendiente el pago retroactivo del tiempo que estuvo suspendida la pensión, toda vez que se encontraba en calidad de desaparecido. De conformidad al cálculo realizado por la Dirección de Recursos Humanos dicho monto asciende a la cantidad total de \$ 202, 716.66 (Doscientos dos mil setecientos dieciséis pesos 66/100 m.n.).

Por lo anterior, en concordancia con el numeral 82 punto 2, de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima y bajo un principio de justicia se solicita se autorice el pago del retroactivo de la pensión y aguinaldo por la cantidad total de \$ 202, 716.66 (Doscientos dos mil setecientos dieciséis pesos 66/100 m.n.) conforme exista suficiencia presupuestaria y financiera.

Por lo antes expuesto y con la facultad legal que me es concedida de conformidad con los ordenamientos legales antes expuestos, pongo a consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. Se aprueba la autorización del pago retroactivo de la pensión y aguinaldo a favor de la C. María del Refugio González conforme exista suficiencia presupuestaria y financiera.

ATENTAMENTE

Tecomán, Col., 24 de julio de 2020

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA.- rubrica.

Presidente Municipal del

H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. Hizo de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifestó. más que observación necesito una explicación, porque es de una persona que se le dejó de pagar porque desapareció, aquí nos explican que ya desafortunadamente encontraron el cuerpo del policía jubilado, pero dice que el pago a la viuda se va hacer conforme haya presupuesto, conforme exista suficiencia presupuestaria aquí, yo le preguntaba al Tesorero pues que si se tiene que establecer fecha porque se supone que ese dinero estaba provisionado ya que era un sueldo del salario que le correspondía de la jubilación de la persona, entonces sí que se establezca una fecha cuándo se le piensa pagar o cómo se le va a pagar, o nada más cuando exista dinero, no sé si el Tesorero o el Jurídico tengan las fechas ahorita, yo platicaba con el Tesorero y me dijo que eso lo tenía que ver con jurídico, no sé si ya tengan la fecha, que no se deje muy al aire. **El Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración para que haga uso de la voz el Director de Asuntos jurídicos, a fin de que explique. Resultando aprobado por unanimidad de votos. A continuación el **Lic. Roberto Chapula Rincón**, manifestó que la voluntad del municipio sería tratar de cubrir la mayor parte posible, sin embargo hemos recibido diversos escritos de parte de la interesada donde ella solicita el pago inmediato, el último de ellos fue del día 27 de julio del 2020, en el que dice que solicita pago inmediato, para eso, nosotros tenemos una propuesta para convenir, que sería un pago de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) inicial, e ir abonando por mes, nada más que ella está en la idea de que se haga de manera inmediata, lógicamente ahorita no tenemos el recurso ni la partida, entonces, lo que ahorita estamos solicitando es la apertura de la partida si podemos convenir con ella hacerlo y de las posibilidades que existan, salvo lo que ustedes tengan a bien autorizar. La **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifestó. yo creo que está en su pleno derechos de pedirlo de manera inmediata, dado que es un recurso que debió estar provisionado, no sé por qué no está ese recurso, me decía que es un reconocimiento de un adeudo del año anterior, pero independientemente de eso, \$200,000.00, (doscientos mil pesos 00/100 m.n.), sí buscar la forma de pagarle, porque además le ayuda a solventar los gastos que

tuvo, de todo este tiempo que no recibió, y todavía la pena de la pérdida de su esposo, si buscar la forma que no sea de 40, o 10, y que sea más pronto el pago. **El Director de Asuntos jurídicos.** Contestó el Presidente tiene toda la intención de cubrirlo lamentablemente en su momento, inicialmente no podíamos cubrir a la familia porque, había desaparecido y se tenía que hacer un procedimiento legal de declaración de ausencia y en ese inter cuando desafortunadamente tuvimos la terrible noticia de que falleció, y pues inmediatamente se le reactivó su pensión, ya recibe su pensión, pero queda este remanente de retroactivo que asciende a \$202,716.66 (doscientos dos mil setecientos dieciséis pesos 66/100 M.N.), es lo que queremos dejar a su consideración la autorización para generar la partida y se pueda hacer el pago si es posible los recursos si se tienen de manera inmediata y si no conforme se vayan teniendo, y ustedes darán la indicación. **La Síndico Municipal** pregunta cuándo se le empezaría a pagar. **El Secretario del Ayuntamiento,** contesta que le dijo el Tesorero que la próxima semana.

No habiendo más observaciones. **El Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez,** sometió a la consideración el Punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal, respecto a la petición de pensión de viudez y el pago retroactivo desde la última quincena de agosto de 2019 hasta el 31 marzo de 2020, así como pago del aguinaldo, solicitud que hizo la señora Ma. Del Refugio González esposa del C. José Luis Sánchez García policía segundo jubilado de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, el cual asciende a la cantidad total de \$202,716.66 (doscientos dos mil setecientos dieciséis pesos 66/100 M.N.). Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presentó un punto de acuerdo derivado de la contingencia sanitaria del COVID-19, se han visto afectados distintos sectores comerciales y de la población, por ello propone los siguientes beneficios: 1.- conceder la ampliación del 11 por ciento de bonificación a los contribuyentes que paguen el impuesto predial por anualidad adelantada, establecida en el artículo 19 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán. 2.- Aprobar descuento del 100% en recargos y multas por la falta de pago oportuno del impuesto predial a quienes se pongan al corriente en dicho pago correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y anteriores. 3.- Aprobar descuento del 100% en recargos y multas por la falta de pago oportuno de los derechos por limpieza del cementerio municipal, a quienes se pongan al corriente en dicho pago correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y anteriores. 4.- autorizar como estímulo fiscal, la ampliación del periodo de pago hasta el mes de diciembre, por refrendo de las licencias comerciales y licencias de bebidas alcohólicas. 5.- Aprobar descuento del 100% en recargo y multas por la falta de pago oportuno del refrendo de licencias comerciales y licencias de bebidas alcohólicas correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y anteriores. 6.- Aprobar descuento del 100% en recargo y multas por la falta de pago oportuno en multas viales correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y anteriores.

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

Presente

Asunto: Puntos de Acuerdos.

Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, con fundamento en los artículos 47, 116 y 117 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 16, 24, 25, 53 fracción XXXV, 59, 66, 68, 69, 70,

87, 88 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, someto a la consideración del Honorable Cabildo de Tecomán, los puntos de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado de la contingencia sanitaria por el coronavirus, se han visto afectados distintos sectores comerciales y de la población en general, en virtud del aislamiento social que fue decretado por las autoridades sanitarias, como un plan emergente para el combate del (coronavirus) COVID-19, por ello, es que promuevo brindar los siguientes beneficios sociales con el ámbito de apoyar la economía de la población de Tecomán, que tendrán vigencia en los términos que apruebe el Congreso del Estado hasta el día 31 de diciembre del presente año, mismos que consisten en:

1. Conceder la ampliación del 11 por ciento de bonificación a los contribuyentes que paguen el impuesto predial por anualidad adelantada.
2. Aprobar descuento del 100% en recargo y multas por la falta de pago oportuno del impuesto predial a quienes se pongan al corriente en dicho pago correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y anteriores.
3. Aprobar descuento del 100% en recargo y multas por la falta de pago oportuno de los derechos por limpieza del cementerio municipal, a quienes se pongan al corriente en dicho pago correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y anteriores.
4. Autorizar como estímulo fiscal, la ampliación del periodo de pago, por refrendo de las licencias comerciales y licencias de bebidas alcohólicas.
5. Aprobar descuento del 100% en recargo y multas por la falta de pago oportuno del refrendo de licencias comerciales y licencias de bebidas alcohólicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y anteriores.
6. Aprobar descuento del 100% en recargo y multas por la falta de pago oportuno en multas viales, correspondiente al ejercicio 2020 y anteriores.

La Tesorería Municipal, en uso de sus facultades, y por instrucciones giradas por esta Presidencia Municipal a fin de fijar y dirigir políticas públicas que beneficien a la población de Tecomán, informaron que dichos estímulos fiscales no implican costos para su implementación y no generan un impacto presupuestario adverso, en virtud de que implementando este tipo de estímulos fiscales se busca un beneficio para la ciudadanía de Tecomán y una mayor recaudación para el Municipio.

Por lo antes expuesto y fundado, con la facultad legal que me es concedida de conformidad con los ordenamientos legales antes expuesto, pongo a consideración de este Honorable Cabildo, los siguientes

PUNTOS DE ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba conceder los siguientes beneficios fiscales que tendrán una vigencia en los términos que apruebe el Congreso del Estado, hasta el 31 de diciembre del año 2020, siendo los siguientes:

- A. La ampliación del 11 por ciento de bonificación a los contribuyentes que paguen el impuesto predial por anualidad adelantada, establecida en el artículo 19 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán;
- B. El descuento del 100% en recargos y multas por la falta de pago oportuno del impuesto predial a quienes se pongan al corriente en dicho pago correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y anteriores;
- C. El descuento del 100% en recargos y multas por la falta de pago oportuno de los derechos por limpieza del cementerio municipal, a quienes se pongan al corriente en dicho pago correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y anteriores;
- D. La ampliación del periodo de pago por refrendo de las licencias comerciales y de las licencias de bebidas alcohólicas;
- E. El descuento del 100% en recargos y multas por la falta de pago oportuno del refrendo de licencias comerciales y licencias de bebidas alcohólicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y anteriores; y

- F. El descuento del 100% en recargos y multas por la falta de pago oportuno en multas viales, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y anteriores.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 47 fracción I, inciso p) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 67, 68, 72, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán; solicito respetuosamente que la presente iniciativa de acuerdo sea sometida a su discusión, y aprobación al momento de su presentación.

DÉCIMO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo al Congreso del Estado de Colima, para su aprobación y el proceso de publicación legal correspondiente.

ATENTAMENTE
Tecomán, Col., 24 de julio de 2020
ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA.- rubrica.
Presidente Municipal del
H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán

El **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** hizo uso de la voz quien manifiesta. La vez pasada también se manejó como punto de acuerdo, pero más bien es una iniciativa que se turna al Congreso del Estado, otra cuestión si quisiera preguntar ¿qué ha sucedido con la solicitud que se hizo para los giros del pago de referendo de licencia de la CANACO, la Cámara Restaurantera y las estancias infantiles, está pendiente de brindarles ese apoyo? o ¿no se ha brindado? Porque ya vamos a otra ampliación de refrendos, pero siguen sin sacarse ese asunto. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta que respecto a su primer comentario debería ser una iniciativa y no punto de acuerdo, es verdad. **La Regidora Isis Carmen Sánchez**, contestó sí que se mande como iniciativa, es algo que se observó la vez pasada. **El Secretario del Ayuntamiento** manifestó que el Director de Asuntos Jurídicos ya está tomando nota, y respecto a la Estancia infantil, ese asunto está en la Comisión de Hacienda faltaría el dictamen. Hizo uso de la voz el **Regidor Sergio Anguiano Michel Presidente de la Comisión de Hacienda** para manifestar que solicitó una información y el Tesorero no se sabe porque circunstancias la retardó, pero ya está en el dictamen y se va entregar a la Secretaría el próximo lunes, para que salga en la próxima sesión de Cabildo. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta en la próxima sesión se anotará en el orden del día. Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal** quien pregunta al Regidor Sergio Anguiano, ¿cuándo va a citar a sesión por la Comisión de Hacienda? **expone** porque yo soy parte de la comisión y no nos has convocado, ni tampoco se ha visto el proyecto, **El Regidor Sergio Anguiano** contestó se les citó varias veces y no han asistido. **La Síndico Municipal** manifestó, no se me ha citado nada más una vez me habló Julio y le dije que no podía asistir, se pueda hacer la sesión como ahorita esté donde esté. **El Regidor Sergio** le contestó se lo hago llegar a su correo. Hizo uso de la voz **La Regidora Ma. Rosa Quintana Ramírez**, quien manifestó en Madrid no hubo tiempo de pagar porque solo fue una tarde y no alcanzaron a pagar muchos. **El Secretario del Ayuntamiento** le manifestó que para eso es esta ampliación.

No habiendo más observaciones el Secretario del Ayuntamiento **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la **iniciativa que**

presentó el **Presidente Municipal** para los siguientes beneficios: 1.- conceder la ampliación del 11 por ciento de bonificación a los contribuyentes que paguen el impuesto predial por anualidad adelantada, establecida en el artículo 19 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán. 2.- Aprobar descuento del 100% en recargos y multas por la falta de pago oportuno del impuesto predial a quienes se pongan al corriente en dicho pago correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y anteriores. 3.- Aprobar descuento del 100% en recargos y multas por la falta de pago oportuno de los derechos por limpieza del cementerio municipal, a quienes se pongan al corriente en dicho pago correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y anteriores. 4.- autorizar como estímulo fiscal, la ampliación del periodo de pago hasta el mes de diciembre, por refrendo de las licencias comerciales y licencias de bebidas alcohólicas. 5.- Aprobar descuento del 100% en recargo y multas por la falta de pago oportuno del refrendo de licencias comerciales y licencias de bebidas alcohólicas correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y anteriores. 6.- Aprobar descuento del 100% en recargo y multas por la falta de pago oportuno en multas viales correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y anteriores. Informando que resultó aprobada por unanimidad de votos, en los siguientes términos:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

Presente

Asunto: iniciativa

Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, con fundamento en los artículos 47, 116 y 117 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 16, 24, 25, 53 fracción XXXV, 59, 66, 68, 69, 70, 87, 88 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, someto a la consideración del Honorable Cabildo de Tecomán, iniciativa que contiene los puntos de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado de la contingencia sanitaria por el coronavirus, se han visto afectados distintos sectores comerciales y de la población en general, en virtud del aislamiento social que fue decretado por las autoridades sanitarias, como un plan emergente para el combate del (coronavirus) COVID-19, por ello, es que promuevo brindar los siguientes beneficios sociales con el ámbito de apoyar la economía de la población de Tecomán, que tendrán vigencia en los términos que apruebe el Congreso del Estado hasta el día 31 de diciembre del presente año, mismos que consisten en:

1. Conceder la ampliación del 11 por ciento de bonificación a los contribuyentes que paguen el impuesto predial por anualidad adelantada.
2. Aprobar descuento del 100% en recargo y multas por la falta de pago oportuno del impuesto predial a quienes se pongan al corriente en dicho pago correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y anteriores.
3. Aprobar descuento del 100% en recargo y multas por la falta de

pago oportuno de los derechos por limpieza del cementerio municipal, a quienes se pongan al corriente en dicho pago correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y anteriores.

4. Autorizar como estímulo fiscal, la ampliación del periodo de pago, por refrendo de las licencias comerciales y licencias de bebidas alcohólicas.
5. Aprobar descuento del 100% en recargo y multas por la falta de pago oportuno del refrendo de licencias comerciales y licencias de bebidas alcohólicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y anteriores.
6. Aprobar descuento del 100% en recargo y multas por la falta de pago oportuno en multas viales, correspondiente al ejercicio 2020 y anteriores.

La Tesorería Municipal, en uso de sus facultades, y por instrucciones giradas por esta Presidencia Municipal a fin de fijar y dirigir políticas públicas que beneficien a la población de Tecomán, informaron que dichos estímulos fiscales no implican costos para su implementación y no generan un impacto presupuestario adverso, en virtud de que implementando este tipo de estímulos fiscales se busca un beneficio para la ciudadanía de Tecomán y una mayor recaudación para el Municipio.

Por lo antes expuesto y fundado, con la facultad legal que me es concedida de conformidad con los ordenamientos legales antes expuesto, pongo a consideración de este Honorable Cabildo, la iniciativa con los siguientes

PUNTOS DE ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba conceder los siguientes beneficios fiscales que tendrán una vigencia en los términos que apruebe el Congreso del Estado, hasta el 31 de diciembre del año 2020, siendo los siguientes:

- A. La ampliación del 11 por ciento de bonificación a los contribuyentes que paguen el impuesto predial por anualidad adelantada, establecida en el artículo 19 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán;
- B. El descuento del 100% en recargos y multas por la falta de pago oportuno del impuesto predial a quienes se pongan al corriente en dicho pago correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y anteriores;
- C. El descuento del 100% en recargos y multas por la falta de pago oportuno de los derechos por limpieza del cementerio municipal, a quienes se pongan al corriente en dicho pago correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y anteriores;
- D. La ampliación del periodo de pago por refrendo de las licencias comerciales y de las licencias de bebidas alcohólicas;
- E. El descuento del 100% en recargos y multas por la falta de pago oportuno del refrendo de licencias comerciales y licencias de bebidas alcohólicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y anteriores; y
- F. El descuento del 100% en recargos y multas por la falta de

pago oportuno en multas viales, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y anteriores.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 47 fracción I, inciso p) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 67, 68, 72, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán; solicito respetuosamente que la presente iniciativa de acuerdo sea sometida a su discusión, y aprobación al momento de su presentación.

DÉCIMO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo al Congreso del Estado de Colima, para su aprobación y el proceso de publicación legal correspondiente.

ATENTAMENTE

Tecomán, Col., 24 de julio de 2020
ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA.- rubrica.
Presidente Municipal del
H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presentó un punto de acuerdo en el que se autoriza la ampliación del **PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020** en la partida presupuestal 06-01-09-07 "OTROS APROVECHAMIENTOS", así mismo se autoriza la ampliación del **PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020** en la partida presupuestal 04-04-01-00 "AYUDA SOCIALES A PERSONAS", adscrita en el Despacho de la Tesorería Municipal con clave 05-01-01, ambos por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para la creación de un fondo revolvente por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), con el fin de apoyar a la población del Municipio de Tecomán, en el pago de impuesto predial, hasta con un 70% del total de su estado de cuenta vigente, el cual transcribo a continuación:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN
Presente

Asunto: Puntos de Acuerdos.

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, y con fundamento en los artículos 6º, 40, 41 y 45 fracción I, inciso a) y fracción IV, inciso g) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 53 fracciones VI y XI, 59, 63, 64, 67, 68, 69 y demás relativos al Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima someto a consideración del Honorable Cabildo de Tecomán, los puntos de acuerdos, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 15 de abril del presente año, en la trigésima novena sesión extraordinaria, en el punto Décimo Segundo del orden del día, fue presentado un punto de acuerdo mediante el cual en resumida información se solicitó ampliación de partidas y transferencias de las mismas, a fin de crear un fondo

revolvente por la cantidad de quinientos mil pesos, con el objeto de apoyar a la gente de Tecomán, en el pago de su impuesto predial, donde se autoriza el apoyo económico de hasta un 70% del total de su estado de cuenta vigente, de acuerdo a la tabla de aplicación y las condiciones que se señalaron para hacerse acreedores del descuento, mismo que se autorizó hasta con fecha 15 de diciembre de este año.

Ahora bien, dada las circunstancias y la buena respuesta de la población de Tecomán, en el pago de impuesto predial, se han rebasado las expectativas que se tenía para agotar el fondo revolvente, a la fecha del 15 de diciembre, dado el corte hasta el día 20 de julio, lo erogado del fondo autorizado es de \$407,436.77 pesos, de los cuales han resultado beneficiados aproximadamente 265 personas, es decir, se han recaudado la cantidad de **\$854,427.09** pesos. Aunque aún no se ha agotado el fondo revolvente, se tiene estimado que pueda agotarse en una semana y media aproximadamente.

Por tal motivo, es que se solicita a este H. Cabildo, una vez agotado el fondo aprobado, autorizar nuevamente el mismo punto de acuerdo, ahora por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos) para continuar con el programa de apoyo en el impuesto predial de nuestra gente de Tecomán, y a su vez, elevar la recaudación del Municipio, del cual se busca que sean beneficiadas ambas partes. Como bien lo saben, continuamos en época de pandemia, y la comunidad está realizando enormes esfuerzos por estar al corriente en sus contribuciones, pese a la difícil situación económica que atravesamos.

Por lo anterior, se propone un apoyo económico de hasta por el **70%** del total de su estado de cuenta vigente, con la creación de un fondo revolvente por la cantidad de **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)** autorizando al Tesorero Municipal y el Director de Ingresos de este Ayuntamiento, para que sean los responsables del manejo de dicho fondo, con una vigencia a partir de su aprobación y hasta el 15 de diciembre del presente año o hasta que se agote la partida presupuestal.

De lo anterior, solo será aplicable el apoyo a un solo predio urbano construido por contribuyente, y deberán cumplir con los requisitos y la documentación requerida.

Por lo antes expuesto y con la facultad legal que me es concedida de conformidad con los ordenamientos legales antes expuesto, pongo a consideración de este Honorable Cabildo, los siguientes

PUNTOS DE ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba y autoriza la ampliación del PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 en la partida presupuestal 06-01-09-07 "OTROS APROVECHAMIENTOS", así mismo se autoriza la ampliación del PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 en la partida presupuestal 04-04-01-00 "AYUDA SOCIALES A PERSONAS", adscrita en el Despacho de la Tesorería Municipal con clave 05-01-01, ambos por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para la creación de un fondo revolvente por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), con el fin de apoyar a la población del Municipio de Tecomán, en el pago de impuesto predial, hasta con un **70%** del total de su estado de cuenta vigente.

SEGUNDO. La aplicación del apoyo económico, será solo a personas físicas, de hasta un 70% del total de su estado de cuenta vigente, será de conformidad con el valor del predio urbano con construcción de acuerdo a lo siguiente:

Valor del predio urbano con construcción	Porcentaje de descuento
De 0.00 – 100,000.00 pesos	70%
De 100,001.00 – 200,000.00 pesos	60%
De 200,001.00 – 300,000.00 pesos	50%
De 300,001.00 – 400,000.00 pesos	40%
De 400,001.00 – 500,000.00 pesos	35%
De 500,001.00 – 600,000.00 pesos	30%
De 600,001.00 – 1,000,00.00 o más pesos.	20%

TERCERO. Serán beneficiarios o beneficiarias del apoyo en el pago de su impuesto predial, solo personas físicas hasta con un **70%** del total de su estado de cuenta vigente, aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. La persona contribuyente, poseionario o en su caso, su representante legal, deberá presentar solicitud por escrito, debidamente firmado y dirigido al H. Ayuntamiento de Tecomán, Col. requiriendo el apoyo económico en el pago de su impuesto predial.
2. Acreditar la personalidad. Acompañar copia simple de su identificación oficial vigente (IFE, INE, pasaporte, cédula profesional, etc.) del titular del predio, poseionario o en su caso, de su representante legal.
3. Anexar a la petición un comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, etc.) que no tenga una antigüedad mayor a 3 meses.
4. El descuento solo será aplicable a un solo predio por contribuyente o poseionario.
5. El descuento se aplicará solo a predios urbanos con construcción.
6. El pago deberá realizarse en una sola exhibición.
7. Deberá entregar recibo debidamente firmado por el titular del predio, poseionario o en su caso, por su representante legal, por la cantidad del recurso que se le apoyó.
8. Solo tendrá la vigencia establecida en el presente acuerdo.

CUARTO. Se autoriza al Tesorero Municipal y el Director de Ingresos de este Ayuntamiento de Tecomán, para que sea los responsables del manejo del fondo revolvente.

QUINTO. La vigencia del presente acuerdo será a partir de su aprobación y hasta el 15 de diciembre de 2020 o hasta que se agote las partidas presupuestales que se autorice en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, para el fondo revolvente.

SEXTO. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social, promueva permanentemente en los medios digitales, todos los incentivos fiscales aprobados en beneficio de la población de Tecomán, hasta cuando se haya agotado su vigencia.

SÉPTIMO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para notificar a la brevedad posible a la Tesorería Municipal y el Director de Ingresos de este Ayuntamiento, para su conocimiento e implementación.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, solicito que la presente

iniciativa de acuerdo sea sometida a su discusión y aprobación al momento de su presentación.

ATENTAMENTE

Tecomán, Colima, 24 de julio de 2020.

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA.-rubrica
Presidente Municipal del
H. Ayuntamiento de Tecomán

El Presidente Municipal preguntó si alguien tiene alguna observación la haga saber. Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal** para solicitar que el Tesorero nos haga llegar el número de personas que fueron beneficiadas con el punto de acuerdo que se autorizó en días pasados para este mismo apoyo, que nos haga un pequeño informe de las personas, y de cuanto es el porcentaje de descuento que se le aplicó a las personas, más o menos cuanto es el porcentaje que más se ha estado apoyando a las personas. **El Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración para que haga uso de la voz el Tesorero Municipal. Resultando aprobado por unanimidad. A continuación, hizo uso de la voz el **C.P. J. Jesús Rojas Fermín Tesorero Municipal** quien manifiesta... Respecto a la petición de la Síndico informarles que al día de ayer se llevan realizados 317 trámites que es la misma cantidad de apoyos lo que ha recaudado el Municipio a través de ese programa son \$967,050.16 (novecientos sesenta y siete mil cincuenta pesos 16/100 m.n.), lo que se ha aplicado de descuento que viene siendo el apoyo que se ha otorgado a la Ciudadanía, son \$471,263.25 (cuatrocientos setenta y un mil doscientos sesenta y tres pesos 25/100 m.n.), esta información si me permiten y están ustedes de acuerdo se las puedo mandar por correo o la hago llegar a Secretaría para que Secretaría se las trasmita por correo o si la quieren física aquí la puedo dejar ya con el Secretario para que se las reparta y tengan la información, ahí viene detallado, fecha, nombre, la clave catastral, cuanto es lo que debía en su totalidad, cuanto es su valor catastral, porque recuerden que esa es la base para el apoyo cuanto se le otorgó descuento en porcentaje, y en porcentaje cuanto tenía que pagar y también viene en cantidad cuanto se aplicó de descuento de apoyo, y cuanto le tocó pagar al ciudadano, por otro lado comentarles que más o menos la proporción generalizada en promedio está en un 50%, por ahí lo había comentado ya en alguna reunión anterior de esos \$967, 050.16 (novecientos sesenta y siete mil cincuenta pesos 16/100 m.n.), el apoyo que otorgó el Municipio fueron \$471,263.25 (cuatrocientos setenta y un mil doscientos sesenta y tres pesos 25/100 m.n.), y lo que pagó el ciudadano fueron \$495,000.00 (cuatrocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 m.n.), entonces, más o menos la proporción están en 50- 50 no se si exista otra duda. Hizo uso de la voz **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifiesta... yo tengo otra duda, lo que pasa es que la vez pasada, no tengo ahorita aquí el acuerdo, pero ahora se dice que va a entrar en AYUDAS SOCIALES A PERSONAS pero adscrita al despacho de la Tesorería Municipal, la vez pasada a qué partida y en esta ocasión se dice al Despacho de la Tesorería Municipal, la vez pasada ¿fue igual? o en esta vez está cambiando y si me pudiera explicar ¿porque la ampliación del presupuesto de ingresos 2020 en esa partida de otros aprovechamientos?. **El Tesorero Municipal** contesta... muy bien Regidora efectivamente la ocasión anterior quedó en la misma partida en la misma del Despacho de la Tesorería de ahí se

aplicó Presupuestalmente cada uno de estos apoyos que fueron otorgados, la intención es que en esta ocasión queden en el mismo sentido en la Tesorería, pues al final de cuentas es un trámite, vamos a llamarlo, es pago de Impuesto de Predial que tiene que ver más que nada con la Tesorería y no con la Atención Ciudadana como normalmente se destina que esta partida este en Atención Ciudadana, por eso es que está en el Despacho de la Tesorería por esa situación y la otra pregunta cual fue perdón. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta... porque se está autorizando la ampliación del presupuesto de Ingresos 2020 en otros aprovechamientos. **El Tesorero Municipal** contesta... respecto a la autorización anterior si recuerdan fue una Transferencia de Partida Presupuestal, retiramos si mas no recuerdo con Atención Ciudadana la partida de Ayudas Sociales a personas y se distribuyó en la Tesorería, era misma partida se cambió de adscripción, ahora ya estamos dando suficiencia para darle con una suficiencia de Ingresos, Ingresos que a la fecha ya están recaudados, más adelante tengo una solicitud de petición de incremento al Presupuesto de Ingresos y de Egresos que viene relacionada con las partidas de Ingresos otros aprovechamientos, es donde se está captando los recursos de las antenas, comentarles que ya hubo una empresa que ya pagó \$840,000.00 (ochocientos cuarenta mil pesos 00/100m.n.), tenemos plazo o compromiso para hoy o mañana de otros \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), entonces, a esta partida que se le está dando suficiencia. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** contesta... gracias por mi parte serían todas las dudas nada más si me gustaría la vez pasada se hizo una queja respecto al uso que se le dio a la promoción de este tipo de apoyo o sea recuerden a la Dirección de Comunicación Social, a la Tesorería ya quienes vayan a intervenir cumplir con el artículo 134 Constitucional que dice que no pueden utilizar nombres, imágenes personalizados, es un apoyo del Ayuntamiento de Tecomán es cuánto. Como para que se exhorte en el mismo punto, es decir cuando usted forma los puntos de acuerdo dentro de ese mismo texto si solicite ese exhorto que ya lo ha hecho en otras ocasiones, pero no está demás luego lo vuelven hacer gracias. **El Secretario del Ayuntamiento** lo dejamos asentado en el acta sería todo que los informes que me los haga llegar el Tesorero y yo los envío con ustedes cuando mande el acta, la lista de asistencia para firmas ahí les enviaría yo la documentación del Tesorero. ¿Quieren en físico? Se los mandamos en electrónico, me comenta el Tesorero que él se los mandaría en electrónico.

No habiendo más observaciones. **El Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración el punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal, en el que se autoriza la ampliación del PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 en la partida presupuestal 06-01-09-07 "OTROS APROVECHAMIENTOS", así mismo se autoriza la ampliación del PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 en la partida presupuestal 04-04-01-00 "AYUDA SOCIALES A PERSONAS", adscrita en el Despacho de la Tesorería Municipal con clave 05-01-01, ambos por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para la creación de un fondo revolvente por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), con el fin de apoyar a la población del Municipio de Tecomán, en el pago de impuesto predial, hasta con un 70% del total de su

estado de cuenta vigente. **Informando que resultó aprobado por mayoría de 12 votos a favor y una abstención de la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas.** -----

----- En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presentó un punto de en el que se autoriza la aceptación de la donación de 7,500 (siete mil quinientas) placas para la nomenclatura y código postal de las calles y colonias de esta ciudad, por parte del C. **ARTURO ROBERTO ARELLANO CASTILLO CALDERON** así como la concesión para utilizar dentro de las placas un espacio publicitario de acuerdo a las dimensiones y diseño presentado, así como la suscripción del contrato de donación.

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN
Presente

Asunto: Punto de Acuerdo donación de placas calles.

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, y con fundamento en el artículo 45 fracción I, inciso i) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 21, 1, II de la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus municipios, someto a consideración del Honorable Cabildo de Tecomán, un punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Corresponde al Municipio regular los procedimientos para la ordenación de la denominación de las vías públicas y en consecuencia, el vigilar y garantizar que cada calle tenga visible una placa con la nomenclatura que permita a los transeúntes en general, la orientación y la exacta localización de las calles.

La Dirección de Tránsito y vialidad en el ámbito de sus atribuciones, realizó un recorrido por la ciudad, percatándose que las nomenclaturas son vandalizadas, pintadas, retiradas, o los mismos vecinos al pintar su fachada le dan una retocada de color a la nomenclatura desapareciéndola. En otras ocasiones, a falta de la misma identificación de las calles, los mismos vecinos colocan el nombre, con una placa, o un cartón, o hasta pintado en una barda.

El pasado mes de Junio del presente año, se recibió por parte del **C. ARTURO ROBERTO ARELLANO CASTILLO CALDERON**, un escrito dónde menciona contar con una amplia trayectoria en el negocio de publicidad, por lo que es su objetivo el buscar espacios que le permitan hacer la propaganda y difusión de los comercios que para ello lo contraten, por esta razón, pone a consideración del Municipio, la donación de hasta 7,500 (siete mil quinientas placas de nomenclatura) con la condición de permitirle un espacio de la placa que se utilizará como espacio publicitario, y comprometiéndose que la publicidad no va en contra de la moral y las buenas costumbres.

Lo anterior, y en virtud de la actual situación económica del Municipio de Tecomán, así como la falta de placas necesarias para la orientación a los transeúntes, se hace necesaria la aceptación de la donación de las placas de nomenclatura en con las características y especificaciones que se muestran en la placa que se exhibe y firme el Contrato de Donación de hasta por 7,500 siete mil quinientas placas para la nomenclatura y código postal de las calles y colonias del municipio, por parte del C. **ARTURO ROBERTO CASTILLO CALDERON**, pues la iniciativa privada coadyuvará con este Ayuntamiento a satisfacer una de sus necesidades de orden público e interés general de la población Tecomense, con lo cual se incentivará la mejora de la imagen urbana y se estará en posibilidad de lograr una mejor identificación y localización de calles y colonias, dando una apariencia de limpieza y orden, satisfaciendo no sólo una necesidad de

señalización sino también una base indispensable para poder llevar a cabo el ordenamiento urbano municipal.

Por lo antes expuesto y con la facultad legal que me es concedida de conformidad con los ordenamientos legales antes expuesto, pongo a consideración de este Honorable Cabildo, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la donación de hasta 7,500 siete mil quinientas placas para la nomenclatura y código postal de las calles y colonias por parte del C. Arturo Roberto Arellano Castillo Calderón, así como la concesión para utilizar dentro de las placas un espacio publicitario, de acuerdo a las dimensiones y diseño presentado.

SEGUNDO. Se autoriza la suscripción del contrato de donación a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Tecomán, Col., viernes, 24 de julio de 2020
ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA.-RUBRICA.
Presidente Municipal del
H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán

El Presidente Municipal preguntó si alguien tiene alguna duda favor de hacerla saber. Hizo uso de la voz **La Regidora Sandra Karent Machuca Medina** quien manifiesta... Me parece, en primer lugar que si es muy benéfico pues ya tener placas en las calles, pero mi pregunta es, ¿el tipo de publicidad que se va a colocar en esa placa ya lo saben?, una cosa es que te digan, que va a ser publicidad a la mejor de ciertos negocios y otra cosa ver la realidad la publicidad que se va a instalar en ellos, ya vi más o menos las dimensiones y es un espacio pequeño, también ver la calidad de las placas, yo sé que son donadas pero también hay que ver la calidad de las placas, ver si ya las enviaron en físico, si ya se las mostraron, o si las tocaron, si ya las vieron y la fecha en la que se dio la entrevista de la colocación de las mismas en caso de ser aprobado el punto. Hizo uso de la voz **La Regidora Eloisa Chavarría Barajas** quien manifiesta... Mi pregunta es ¿si tienen contemplado ya en donde se van a colocar las estas placas? si ya se tiene contemplado si nos lo pudieran hacer saber por favor, en mi caso a ver si me lo pudieran hacer saber. **El Secretario del Ayuntamiento** si vamos a darle el uso de la voz al Jurídico para que nos pueda contestar. Hizo uso de la voz **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifiesta... ya que le va a dar el uso de la voz al Jurídico yo tengo otra pregunta ¿Quién es Arturo Roberto Arellano Castillo calderón? en el contrato no establece las generales de la persona, otra cuestión a mi si me gustaría, que lo turnara a Comisiones porque aquí se maneja que ellos van a cobrar un costo por publicidad y el costo por publicidad, si manejan pues yo aquí la diapositiva esta como cortada, pero no sé si el costo mensual que le va a cobrar a la empresa o a la tiendita van a hacer \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.), mensuales es decir, en lugar de que caigan a las arcas municipales, van a caer a las arcas de la persona, cuanto nos cuestan a nosotros 7,500 placas, un ejemplo porque aquí aparece ya un negocio lucrativo de esta persona y se respeta, pero a que costo nosotros aceptando las 7,500 donaciones, pues él va a ganar porque aquí maneja \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), y luego hasta \$83,000.00 (ochenta y tres mil pesos 00/100m.n.), o sea todos estos costos, si es importante que se

analice de alguna forma esta situación no nada más así, porque así hay me las donan pues son regaladas, pero a cambio se está otorgando un uso de espacio publicitario y hay que ver la cuestión del reglamento de imagen urbana, entonces si me gustaría que se turne a comisión porque si necesitamos analizar todos esto, porque Ángel los dona pero él va a cobrar por ese espacio. **La Regidora Sandra Karent Machuca Medina** comenta... exacto él va a tener una renta sobre eso. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** Manifiesta... es lo que digo pues si son \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.), por 7,500 placas bueno que haga la explicación el Director Jurídico, pero si me gustaría que se turne a Comisión. **El Secretario del Ayuntamiento** bien le damos el uso de la voz al Director Jurídico y posteriormente vemos la propuesta tuya Isis para votar porque la Propuesta es que se apruebe, tú estás solicitando entonces que se vaya a Comisión, ahorita lo vemos y lo sometemos a votación. A continuación, sometió a la consideración la intervención del Director de Asuntos Jurídicos. Resultando aprobado por unanimidad de los presentes. Hizo uso de la voz **El Licenciado Roberto Chapula Rincón Director Jurídico** quien manifiesta... comentarles que efectivamente se recibió aquí en la Presidencia una solicitud de esa persona en la cual primeramente hacer una precisión, él habla de una donación de hasta 7,500 y ¿porque lo hago esa acotación?, porque va a depender precisamente de las gestiones que él pueda realizar con las empresas que estén interesado en su proyecto, y son las que puedan llegar a proporcionar al Municipio lógicamente como bien lo dicen trae un fin empresarial y yo a mi punto personal pues lo considero respetable ahí ellos lógicamente implica para ellos pues su ganancia y costo de la placa, la placa por ahí se mandó tengo entendido una fotocopia el cual muestra cómo sería las dimensiones de la publicidad y lo que se dejaría pues de señalamiento para el Municipio, también existe un estudio que hizo la Dirección de Transito donde efectivamente pues hay un déficit de placas publicitarias, las placas perdón con señalamiento y lo que se pretende tratar de tener complementado para el Municipio esa información la tiene la Dirección de Tránsito y Vialidad, y con gusto si usted lo permiten se la podemos peticionar para que se las hagan llegar a Tesorería y a ustedes también, en cuanto al tema de las declaraciones que obran en el contrato es un contrato base que puede estar sujeto a cualquier modificación y el costo a lo que ellos me explican y así lo entiendo y se lo replico es que ellos lo realizan un costo por cada placa, a una empresa y lógicamente ellos nos la donan a nosotros el Municipio no realiza ninguna erogación, si no en este caso el sector empresarial que estén interesados en contratar publicidad, es así como funciona a grosso modo. **El Secretario del Ayuntamiento** Isis ¿alguna duda? **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** contesta... pues no se resolvió lo del costo, si me gustaría solicitarles a mis compañeros que se turne a comisiones, porque pues no me dijo si se cumple o no se cumple lo de desarrollo urbano, o no lo de imagen urbana y tampoco me comentó cuanto es el costo de cada placa, si el Ayuntamiento lo hiciera, entonces si me gustaría que se enviara a comisión. **El Director Jurídico** contesta... en cuanto al costo regidora francamente yo desconozco cuanto cueste elaborar una placa al Municipio, ahí si no sabría darle una opinión con sustento y en cuanto al reglamento de imagen urbana y específica ciertas consideraciones y las cuales se cumplen, en cuanto a lo de la placa únicamente se hace el

agregado lo que es el espacio publicitario. **El Secretario del Ayuntamiento** queda claro que no hay costo alguno para el Ayuntamiento **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** contesta... es que yo entiendo que no hay costo para el Ayuntamiento, más bien parece una cuestión muy lucrativa porque son \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.), que les piensa cobrar por publicidad, entonces por eso se debe de analizar y más porque la diapositiva que nos mandaron están cortadas. **El Secretario del Ayuntamiento** estaría la propuesta entonces de acuerdo a lo que la Regidora Isis solicita sería la propuesta de ella, que se vaya a comisión. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** contesta... tendría que ser a la Comisión de Bienes Municipales y a la de Obras y Servicios Públicos.

No habiendo más observaciones. **El Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración que el punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal, en el que se autoriza la aceptación de la donación de 7,500 (siete mil quinientas) placas para la nomenclatura y código postal de las calles y colonias de esta ciudad, por parte del C. ARTURO ROBERTO ARELLANO CASTILLO CALDERON así como la concesión para utilizar dentro de las placas un espacio publicitario de acuerdo a las dimensiones y diseño presentado, así como la suscripción del contrato de donación. Se mande a las Comisiones respectivas las cuales son competentes que es la **Comisión de Bienes Municipales y a la de Obras y Servicios Públicos**. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la solicitud que hizo el C. PEDRO ESTRADA MALDONADO, en la cual solicita se le reconozca beneficiario preferente de la gaveta 01, con la ubicación calle 01, lote 21A1, que fue adquirida por su padre el Sr. JAVIER ESTRADA GARCIA finado, que acredita con el título de propiedad No.1496, del cual le ceden los derechos su hermana Celina Estrada Maldonado y su mamá Florita Maldonado Hernández. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, el cual transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No. 173/2020

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA

29 de junio del 2020.

NATURALEZA: solicitud que hizo el C. PEDRO ESTRADA MALDONADO, en la cual solicita se le reconozca beneficiario preferente de la gaveta 01, con la ubicación calle 01, lote 21A1, que fue adquirida por su padre el Sr. JAVIER ESTRADA GARCIA finado, que acredita con el título de propiedad No.1496, del cual le ceden los derechos su hermana Celina Estrada Maldonado y su mamá Florita Maldonado Hernández.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HIZO EL C. PEDRO ESTRADA MALDONADO, EN LA CUAL SOLICITA SE LE RECONOZCA BENEFICIARIO PREFERENTE DE LA GAVETA 01, CON LA UBICACIÓN CALLE 01, LOTE 21A1, QUE FUE ADQUIRIDA POR SU PADRE EL SR. JAVIER ESTRADA GARCIA FINADO, QUE ACREDITA CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD NO.1496, DEL CUAL LE CEDEN LOS DERECHOS SU HERMANA CELINA ESTRADA MALDONADO Y SU MAMÁ FLORITA MALDONADO HERNÁNDES.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes:

PRIMERO.- Con fecha 29 de junio del año 2020, en esta Secretaría a mi cargo se recibió el escrito que dirigió el C. PEDRO ESTRADA MALDONADO, en la cual solicita se le reconozca beneficiario preferente de la gaveta 01, con la ubicación calle 01, lote 21A1, que fue adquirida por su padre el Sr. JAVIER ESTRADA GARCIA finado, que acredita con el título de propiedad No.1496, del cual le ceden los derechos su hermana Celina Estrada Maldonado y su mamá Florita Maldonado Hernández.

SEGUNDO.- para tal efecto anexó copia del título de propiedad, cesión de derechos de las beneficiarias Celina Estrada Maldonado y de la C. Florita Maldonado Hernandez, así como sus credenciales de elector.

ACUERDO:

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ.- RUBRICA.**

No habiendo observaciones. **El Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la solicitud que hizo el C. PEDRO ESTRADA MALDONADO, en la cual solicita se le reconozca beneficiario preferente de la gaveta 01, con la ubicación calle 01, lote 21A1, que fue adquirida por su padre el Sr. JAVIER ESTRADA GARCIA finado, que acredita con el título de propiedad No.1496, del cual le ceden los derechos su hermana Celina Estrada Maldonado y su mamá Florita Maldonado Hernández. **Se turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los presentes. - - - - -**

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que hizo el C. FCO, JAVIER TRUJILLO AVALOS quien solicita se le asigne como beneficiario de un lote en el Panteón de Dolores, toda vez que es titular un lote para gaveta familiar con el título No. 00007, en el nuevo panteón municipal, mismo que no se ha construido, y con esta contingencia sanitaria aumenta la posibilidad de ocuparla. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, el cual transcribo a continuación:

**Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No.173/2020
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
29 de junio del 2020.
NATURALEZA:** solicitud que hizo el C. PEDRO ESTRADA MALDONADO, en la cual solicita se le reconozca beneficiario preferente de la gaveta 01, con la ubicación calle 01, lote 21A1, que fue adquirida por su padre el Sr. JAVIER ESTRADA GARCIA finado, que acredita con el título de propiedad No.1496, del cual le ceden los derechos su hermana Celina Estrada Maldonado y su mamá Florita Maldonado Hernández.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HIZO EL C. PEDRO ESTRADA MALDONADO, EN LA CUAL SOLICITA SE LE RECONOZCA BENEFICIARIO PREFERENTE DE LA GAVETA 01, CON LA UBICACIÓN CALLE 01, LOTE 21AL, QUE FUE ADQUIRIDA POR SU PADRE EL SR. JAVIER ESTRADA GARCIA FINADO, QUE ACREDITA CON EL TÍTULO

DE PROPIEDAD NO.1496, DEL CUAL LE CEDEN LOS DERECHOS SU HERMANA CELINA ESTRADA MALDONADO Y SU MAMÁ FLORITA MALDONADO HERNÁNDES.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes:

PRIMERO.- Con fecha 29 de junio del año 2020, en esta Secretaría a mi cargo se recibió el escrito que dirigió el C. PEDRO ESTRADA MALDONADO, en la cual solicita se le reconozca beneficiario preferente de la gaveta 01, con la ubicación calle 01, lote 21A1, que fue adquirida por su padre el Sr. JAVIER ESTRADA GARCIA finado, que acredita con el título de propiedad No.1496, del cual le cedan los derechos su hermana Celina Estrada Maldonado y su mamá Florita Maldonado Hernández.

SEGUNDO.- para tal efecto anexó copia del título de propiedad, cesión de derechos de las beneficiarias Celina Estrada Maldonado y de la C. Florita Maldonado Hernández, así como sus credenciales de elector.

ACUERDO:

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ.- RUBRICA.**

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz la **Regidora Sandra Karent Medina Machuca** quien manifestó que chequen los apellidos que vengan bien escritos, porque esta Hernández con "s". Posteriormente el Secretario del Ayuntamiento **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la solicitud que hizo el C. FCO. JAVIER TRUJILLO AVALOS quien solicita se le asigne como beneficiario de un lote en el Panteón de Dolores, toda vez que es titular un lote para gaveta familiar con el título No.00007, en el nuevo panteón municipal, mismo que no se ha construido, y con esta contingencia sanitaria aumenta la posibilidad de ocuparla. **Se turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los presentes.** -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta dictamen de procedimiento respecto a la solicitud que hizo el C. GERÓNIMO DELGADILLO AGUAYO en el que cede los derechos del local 15 a favor de SAMUEL DELGADILLO ESTRADA, del local 16 a favor de JULIA ARACELI DELGADILLO URZÚA, así como los locales 105 y 106 cede a favor de GLORIA Y LILIA DELGADILLO ESTRADA, correspondiente al Mercado Cuauhtémoc de esta ciudad. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, el cual transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No.175/2020

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA

24 de julio del 2020.

NATURALEZA: solicitud que hizo el C. GERONIMO DELGADILLO AGUAYO en el que cede los derechos del local 15 a favor de SAMUEL DELGADILLO ESTRADA, del local 16 a favor de JULIA ARACELI DELGADILLO URZUA, así como los locales 105 y 106 cede a favor de GLORIA Y LILIA DELGADILLO ESTRADA, correspondiente al Mercado Cuauhtémoc de esta ciudad

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HIZO EL C. GERONIMO DELGADILLO AGUAYO EN EL QUE CEDE LOS DERECHOS DEL LOCAL 15 A FAVOR DE SAMUEL DELGADILLO ESTRADA, DEL LOCAL 16 A FAVOR DE JULIA ARACELI DELGADILLO URZUA, ASÍ COMO LOS LOCALES 105 Y 106 CEDE A FAVOR DE GLORIA Y LILIA DELGADILLO ESTRADA, CORRESPONDIENTE AL MERCADO CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes:

PRIMERO.- Con fecha 24 de julio del año 2020, en esta Secretaría a mi cargo se recibió el escrito que dirigió el C. GERONIMO DELGADILLO AGUAYO en el que cede los derechos del local 15 a favor de SAMUEL DELGADILLO ESTARDA, del local 16 a favor de JULIA ARACELI DELGADILLO URZUA, así como los locales 105 y 106 cede a favor de GLORIA Y LILIA DELGADILLO ESTRADA, correspondiente al Mercado Cuauhtémoc de esta ciudad

SEGUNDO.- para tal efecto anexó copia de los tarjetones, y copias de las credenciales de elector.

ACUERDO:

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ.-RUBRICA.**

No habiendo observaciones. **El Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la solicitud que hizo el C. GERÓNIMO DELGADILLO AGUAYO en el que cede los derechos del local 15 a favor de SAMUEL DELGADILLO ESTARDA, del local 16 a favor de JULIA ARACELI DELGADILLO URZÚA, así como los locales 105 y 106 cede a favor de GLORIA Y LILIA DELGADILLO ESTRADA, correspondiente al Mercado Cuauhtémoc de esta ciudad. Se turne a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes. **Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los presentes.** -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO TERCERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presentó una propuesta, como seguimiento al oficio No. TSM/141/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio. Misma que transcribo a continuación:

OFICIO NUMERO TSM/141/2020

**COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
PRESIDENTE, SÍNDICO Y REGIDORES
MUNICIPIO DE TECOMAN
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente me permito saludarlos muy afectuosamente.

Así mismo aprovecho este medio para solicitar su valiosa intervención con la finalidad de que en la próxima sesión de cabildo que se lleve a cabo, se pueda insertar

dentro del orden del día un punto de acuerdo en donde se ponga a consideración del pleno del H. CABILDO, el análisis, discusión y en su caso obtener la aprobación para efectuar TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020, misma que detallo a continuación:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 PRIMER Y SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO MUNICIPAL, SE SOLICITA AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL, ENTRE PARTIDAS YA EXISTENTES Y/O LA CREACION DE PARTIDAS EN CASO DE SER NECESARIO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 Y DARLE VIABILIDAD OPERATIVA AL MUNICIPIO, DICHAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES SON LAS SIGUIENTES:

(SE ANEXA CUADRO EN EXCEL ENLISTANDO 1 PROPUESTA DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL POR UN MONTO TOTAL DE \$ 537,670.39)

Por lo anteriormente expuesto respetuosamente se solicita a la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL sea propuesto a votación la dispensa del trámite a comisión y/o en su caso sea programada una sesión extraordinaria con carácter de urgente para atender, analizar y dictaminar este punto a la brevedad posible.

Sin otro asunto que tratarle por el momento me despido de usted y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración que se tenga con el presente asunto.

ATENTAMENTE:
TECOMAN COL A 27 DE JULIO DEL 2020
C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN
TESORERO MUNICIPAL.-RUBRICA.

MUNICIPIO DE TECOMAN COL

TESORERIA MUNICIPAL

PROYECTO DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

ANEXO AL OFICIO TSM/141/2020 DEL 27 DE JULIO 2020

ADSCRIPCION	DEPENDENCIA	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
11-02-01	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	03-09-04-01	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	\$537,670.39	
05-01-01	DESPACHO DE LA TESORERIA MUNICIPAL	09-02-01-00	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO		\$537,670.39
			TOTAL DE LA TRANSFERENCIA	\$537,670.39	\$537,670.39

SOLICITUD PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS MEDIANTE OFICIO DGAJ/321/2020 QUE TIENE COMO FINALIDAD DOTAR DE SUFICIENCIA A LA PARTIDA PRESUPUESTAL, Y ASI ESTAR EN CONDICIONES DE EFECTUAR EL PAGOS DE LOS DIVERSOS LAUDOS LABORALES A CARGO DEL MUNICIPIO. LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ES 02-05-02 FONDO DE FORTALECIMIENTO A LOS MUNICIPIOS FIV

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas**, si necesito que el Tesorero explique porque aquí maneja que se van a destinar a servicios de preparación y partición de curso y servicio de cobranza, los otros servicios profesionales es para el IMADES también le preguntaba al Tesorero, si nos pudiera explicar. **La Síndico Municipal** le aclara a la Regidora que este asunto es para indemnizaciones, resoluciones y autoridades competentes la **Regidora Isis**. Manifestó es verdad.

No habiendo más observaciones. **El Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la propuesta que presentó el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/141/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presentó una propuesta como seguimiento al oficio No. TSM/142/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio. El cual transcribo a continuación:

OFICIO NUMERO TSM/142/2020

**COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
PRESIDENTE, SÍNDICO Y REGIDORES
MUNICIPIO DE TECOMAN
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente me permito saludarlos muy afectuosamente.

Así mismo aprovecho este medio para solicitar su valiosa intervención con la finalidad de que en la próxima sesión de cabildo que se lleve a cabo, se pueda insertar dentro del orden del día un punto de acuerdo en donde se ponga a consideración del pleno del H. CABILDO, el análisis, discusión y en su caso obtener la aprobación para efectuar TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020, misma que detallo a continuación:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 PRIMER Y SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO MUNICIPAL, SE SOLICITA AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL, ENTRE PARTIDAS YA EXISTENTES Y/O LA CREACION DE PARTIDAS EN CASO DE SER NECESARIO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 Y DARLE VIABILIDAD OPERATIVA AL MUNICIPIO, DICHAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES SON LAS SIGUIENTES:

(SE ANEXA CUADRO EN EXCEL ENLISTANDO 1 PROPUESTA DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL POR UN MONTO TOTAL DE \$ 206,543.08)

Por lo anteriormente expuesto respetuosamente se solicita a la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL sea propuesto a votación la dispensa del trámite a comisión y/o en su caso sea programada una sesión extraordinaria con carácter de urgente para atender, analizar y dictaminar este punto a la brevedad posible.

Sin otro asunto que tratarle por el momento me despido de usted y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración que se tenga con el presente asunto.

A T E N T A M E N T E:
TECOMAN COL A 27 DE JULIO DEL 2020
C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN.-RUBRICA.
TESORERO MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL

PROYECTO DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

ANEXO AL OFICIO TSM/142/2020 DEL 27 DE JULIO 2020

ADSCRIPCION	DEPENDENCIA	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
05-04-01	DIRECCION DE INGRESOS	01-02-02-01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	\$35,000.00	
10-02-01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	01-05-04-29	BONO DE LA SECRETARIA	\$ 543.08	
05-01-01	DESPACHO DE LA TESORERIA MUNICIPAL	01-05-04-01	APOYO PREDIAL	\$91,000.00	
05-01-01	DESPACHO DE LA TESORERIA MUNICIPAL	01-05-04-52	GASTOS DE EJECUCION	\$80,000.00	
02-01-01	DESPACHO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	01-02-02-01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL		\$ 429.85
05-03-01	DIRECCION DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	01-02-02-01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL		\$ 685.07
09-02-01	DIRECCION DE OBRA PUBLICA	01-02-02-01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL		\$ 994.02
04-03-01	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	01-02-02-01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL		\$ 170,000.00
08-02-01	DIRECCION DE ASEO PUBLICO Y RESIDUOS SOLIDOS	01-02-02-01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL		\$ 34,434.14
			TOTAL DE LA TRANSFERENCIA	\$206,543.08	\$206,543.08

SOLICITUD PRESENTADA POR EL DESPACHO DE LA TESORERIA MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO TSM/142/2020 PARA DARLE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES Y ASI DARLE VIABILIDAD OPERATIVA AL MUNICIPIO. LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ES 01-01-01 INGRESOS DEL EJERCICIO.

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal** quien manifestó. Hay un concepto de apoyo al predial y recuerdo que en sesiones anteriores ya se había solicitado como apoyo al personal sindicalizados, incluso se pidió porque faltaban días para que se venciera y no se había hecho la transferencia, el caso es que se volvió a pedir en la

sesión anterior el apoyo a predial y ahorita se está volviendo a pedir porque se está pidiendo nuevamente, lo demás me queda claro que es para personal sindicalizado, y siempre que hay transferencias para darle viabilidad piden algo para el sindicato y de poquito en poquito ya llevan mucho trasferido a esas partidas que siempre hay transferencias para el personal sindicalizado, se supone que haber hecho el presupuesto de egresos no debe haber faltantes en las partidas presupuestales, al final ya sabemos el apoyo que hay del ayuntamiento al personal sindicalizado, solo quiero que me digan porque otra vez al predial. **El Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración para que haga uso de la voz el Tesorero Municipal. Resultando aprobado por unanimidad. A continuación, hizo uso de la voz el **C.P. J. Jesús Rojas Fermín** quien manifestó. Concretamente a la justificación de la propuesta de incremento a la partida de apoyo al predial recordemos que en el presupuesto de Egresos inicial que se probó y que fue publicado, no existía esa partida, fue de las partidas que se acordó suprimir y que no fueron autorizados en el presupuesto de egresos que se publicó, existe el convenio de prestaciones de esta obligación para el sindicato posteriormente se le solicitó al Cabildo la ampliación o la creación son suficiencia presupuestal de \$429,000.00 más o menos en el transcurso del ejercicio del presupuesto no tenemos conocimiento exacto de a cuanto se va erogar porque el sindicato manda un listado de todos sus agremiados activos y jubilados, pero algunos por necesidad propia ya tienen pagado su predial desde el inicio del año, eso se va dando conforme la gente va a pagar, de hecho tenemos el reporte como el de los subsidio al predial, de los apoyos económicos, tengo un reporte igual de cómo se ejerció el presupuesto del sindicato se los puedo hacer llegar, con clave catastral y cuánto pagó, hay algunos de listado que presentó el sindicato que no vinieron hacer pagos, la cantidad que se pudiera presupuestar al inicio de un ejercicio fiscal, y que quedara aprobado, sería cantidad incierta, porque no sabemos si todos van a acudir a pagar, en la segunda aprobación fue para ampliar el plazo para el beneficio del sindicalizado porque en el convenio de prestaciones vienen que solamente es sujeto a los meses de enero, febrero y marzo y lo que se autorizó fue que se ampliará el plazo hasta mayo para el beneficio al sindicalizado, de la cantidad que se erogó y que tengo el reporte detallado de cuanto se le apoyo para que comparen, que lo que hace falta para darle suficiencia a esta partida son los \$95,000.00, los 90, que estoy proponiendo, es decir si se presupuestaron 430 en números cerrados se ejercieron \$520,000.00 aun cuando no toda la gente fue a pagar, quedando a sus órdenes. Nuevamente la **Síndico Municipal**, pregunta. Las partidas que en el momento en que se aprobó el presupuesto de egresos que se había quitado por el cabido, ¿ya volvieron a reintegrar? Contesta el **Tesorero Municipal** algunos se han estado se han estado aprobación del cabildo no por montos propios, todo lo que ha estado aprobando el Cabildo. **La Síndica Municipal**. Manifiesta yo recuerdo que ya se le había preguntado y usted dijo que ya estaban creadas esas partidas sólo faltaba suficiencia presupuestaria, que yo recuerdo en ninguna sesión se nos dijo que eran de las partidas que habían quedado fuera del presupuesto de egresos, no recuerdo si yo lo hice y había dicho que estaban en cero, o tenían pesos, y solo faltaba la suficiencia presupuestaría no se nos dijo en ningún entonces eran de las partidas que habían quedado fuera **El Tesorero Municipal** si efectivamente estaban en ceros, pero si se le dio suficiencia ante ustedes y el oficio de petición que se presenta ante ustedes siempre es para darle suficiencia a la ya existente y/o la creación en caso necesario, cada oficio vienen fundamentado en el artículo 36 primero y segundo párrafo, pero igual son situaciones que de momento iban presupuestadas y por el ajuste que se tuvo que hacer no quedaron inicialmente

aprobadas y ya posteriormente se somete a ustedes si tienen a bien se puedan aprobar. **Síndico Municipal** me hubiera gustado que desde el inicio nos hubiera dicho, esta son parte de las que no se aprobaron yo, por mi cuenta hasta ahorita ninguna transferencia que se le haya hecho al sindicato he estado de acuerdo, pero si hubieran dicho desde el principio, estas no quedaron dentro del presupuesto, las vamos a crear y les vamos a dar, porque así nos están dando atole con el dedo y eso creo que no es válido, lo que hayan acordado de bajar, creo que si era profesionalmente hablando debieron habérselo hecho del conocimiento del cabildo, esas fueron las que quedaron fuera y vamos a volverlas a ingresar, pero se manejó desde otra perspectiva para que no hubiera problema y eso para mí no se me hace correcto, esa es mi apreciaciones no requiero una respuesta, es mi punto de vista.

No habiendo más comendatarios el **Secretario del Ayuntamiento Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la propuesta que presentó el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/142/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio. **Informando que resultó aprobado por mayoría, con 09 votos a favor, 03 abstenciones de las Regidoras Sandra karent Medina Machuca, Isis Carmen Sánchez Llerenas, y el Regidor Angel Antonio Venegas López y un voto en contra de la Síndico Municipal.** - - - - -

- - - - - En el desahogo del **DÉCIMO QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presentó propuesta, como seguimiento al oficio No. TSM/143/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio. El cual transcribo a continuación:

OFICIO NUMERO TSM/143/2020

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
PRESIDENTE, SÍNDICO Y REGIDORES
MUNICIPIO DE TECOMAN
P R E S E N T E:

Por medio de la presente me permito saludarlos muy afectuosamente.

Así mismo aprovecho este medio para solicitar su valiosa intervención con la finalidad de que en la próxima sesión de cabildo que se lleve a cabo, se pueda insertar dentro del orden del día un punto de acuerdo en donde se ponga a consideración del pleno del H. CABILDO, el análisis, discusión y en su caso obtener la aprobación para efectuar el incremento tanto en el PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020, ASI COMO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020, por un monto total de \$ 4'917,972.93 (cuatro millones novecientos diez y siete mil novecientos setenta y dos pesos 93/100 m.n.), lo anterior con fundamento en el artículo 36 primer y segundo párrafo de la LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO MUNICIPAL, dichas partidas presupuestales las detallo a continuación:

(SE ANEXA RELACION DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR UN MONTO TOTAL DE \$ 4'917,972.93 CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 93/100 M.N.)

Por lo anteriormente expuesto respetuosamente se solicita a la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL sea propuesto a votación la dispensa del trámite a comisión

y/o en su caso sea programada una sesión extraordinaria con carácter de urgente para atender, analizar y dictaminar este punto a la brevedad posible.

Sin otro asunto que tratarle por el momento me despido de usted y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración que se tenga con el presente asunto.

A T E N T A M E N T E:
TECOMAN COL A 27 DE JULIO DEL 2020

C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN
TESORERO MUNICIPAL.-rubrica.

RUBRO DE INGRESO	DESCRIPCION	AUMENTA
01-01-01-08	PALENQUES DE GALLOS	\$ 23,141.26
01-07-01-02	MULTAS	\$ 1,423,578.21
01-07-01-03	RECARGOS	\$ 1,363,699.01
04-04-01-02	PERMISOS DE REMODELACION	\$ 4,132.29
04-04-01-05	PERMISOS PARA CONSTRUCCION DE ALBERCAS	\$ 97.47
04-04-01-12	AUTORIZACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO	\$ 317.44
04-04-01-16	AUTORIZACION DE PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION	\$ 128,582.40
04-04-01-21	AUTORIZACION DE PROYECTO EJECUTIVO DE URBANIZACION	\$ 24,548.56
04-04-01-22	SUPERVISION DE OBRAS	\$ 8,449.00
04-04-01-23	INCORPORACION MUNICIPAL	\$ 128.35
04-04-01-24	CERTIFICADO DE HABITABILIDAD	\$ 12,251.74
04-04-02-01	PUBLICIDAD PERMANENTE	\$ 6,444.08
04-04-03-05	HORAS EXTRAS	\$ 221,728.27
04-04-06-05	INSCRIPCION Y MODIFICACION DE REGISTROS	\$ 308.46
05-01-01-02	ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 60,862.73
05-01-01-03	FORMAS IMPRESAS	\$ 156,295.11
05-01-03-02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	\$ 83,408.55
06-01-09-07	OTROS	\$ 1,400,000.00
TOTAL DE INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020		\$ 4,917,972.93

MUNICIPIO DE TECOMAN COL

TESORERIA MUNICIPAL

PROYECTO DE AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

ANEXO AL OFICIO TSM/143/2020 DEL 27 DE JULIO 2020

ADSCRIPCION	DEPENDENCIA	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
-------------	-------------	------------------	-------------	---------	-----------

08-06-01	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	03-01-01-02	ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 3,000,000.00	
05-01-01	DESPACHO DE LA TESORERIA MUNICIPAL	03-03-04-01	SERVICIOS DE PREPARACION E IMPARTICION DE CURSOS	\$ 75,000.00	
04-04-01	DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL	05-08-01-01	PREDIOS NO EDIFICADOS URBANOS	\$ 859,000.00	
05-01-01	DESPACHO DE LA TESORERIA MUNICIPAL	03-04-02-01	SERVICIOS DE COBRANZA	\$ 350,000.00	
08-02-01	DIRECCION DE ASEO PUBLICO Y RESIDUOS SOLIDOS	03-03-09-05	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 50,000.00	
04-01-01	DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR	03-04-05-01	PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS	\$ 153,000.00	
04-02-01	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	05-01-05-00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$ 10,000.00	
08-06-01	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	03-01-01-01	ENERGIA ELECTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	\$ 420,972.93	
TOTAL DEL INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020				\$ 4,917,972.93	\$ -

SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS MEDIANTE OFICIO DGAJ/302/2020, EL DESPACHO DE LA TESORERIA MUNICIPAL MEDIANTE EL OFICIO NUMERO TSM/143/2020, DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES MEDIANTE OFICIO NUMERO SPM/220/2020, DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR MEDIANTE OFICIOS OM/082/2020 Y OM/083/2020. LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ES 01-01-01 INGRESOS DEL EJERCICIO.

El Presidente Municipal preguntó si hubiera alguna observación. Hizo uso de la voz Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas manifestó. Yo desde el punto anterior pedí la intervención del Tesorero. A continuación El Secretario del Ayuntamiento, sometió a la consideración la intervención del Tesorero Municipal para que aclare las dudas. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. A continuación, hizo uso de la voz el Tesorero Municipal quien manifestó... Este oficio que representa es particularmente para darle ampliación tanto al presupuesto de ingresos como el de egresos, si nos vamos a la primera hoja del anexo al oficio donde vienen referenciados los ingresos a los cuales se les pretende dar a través de su autorización suficiencia, es: palenques de gallos, multas, recargos todos estos ya tienen la cantidad que vienen ahí ya está recaudado en demasía de lo que está presupuestado, es decir ya alcanzaron su nivel de ingreso presupuestado y ya fue rebasado por esta cantidad, a excepción del último concepto, que tienen referencia con el de otros aprovechamientos que ya expliqué en la Iniciativa que presento para darle ampliación al fondo

revolvente del predial, que este tiene contemplado recursos que ya cayeron a las arcas municipales y 2, que están próximos a caer esos, comentar no están todavía a nivel de recaudación presupuestal, ya están a nivel de que ingresaron a las arcas municipales pero todavía no se ve en el ejercicio del presupuesto hasta que no se hace la póliza de ingresos, y de la póliza de ingresos se transfiere a contabilidad, contabilidad afecta y hasta entonces se ve reflejado en el presupuesto de ingresos, pero ya son cantidades seguras que ya cayeron o que ya se facturaron, de los \$1,400,000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.), les comentaba anteriormente a \$840,000.00 (ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) ya están confirmados en las arcas municipales, 350 están por confirmarnos porque son los TEVE AZTECA y el otro es de AT&T, todo esto tiene que ver con las antenas de telefonía celular, en el presupuesto de egresos, aparece en la siguiente hoja a las que se les pretende dar suficiencia, todas vienen respaldadas con los oficios de petición de las Direcciones, salvo los que tienen relación directa con la Tesorería y que se respaldan con el mismo oficio con el que hago la petición que es el 143 pero voy por partes, la primer partida que pretendo darle suficiencia es a la de ENERGÍA DE ALUMBRADO PÚBLICO esta cuenta con las partidas presupuestales que quedaron recortadas en el presupuesto de egresos autorizado y publicado, ya presenta insuficiente para el pago y captura presupuestal de la DAP que es la que nos cobra la Comisión Federal de Electricidad por todo el alumbrado público del Municipio, SERVICIOS DE PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE CURSOS; \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), hay un Instituto que es el Instituto Técnico Hacendario de Colima que coordina el trabajo de una asamblea Estatal que está conformada por los 10 Tesorero Municipales, por el Secretario de Finanzas y el propio Instituto que es quien coordina los trabajos de las Tesorerías con la Secretaría de Planeación y Finanzas, a este Instituto se le autoriza un Presupuesto y de ahí le corresponde aportar 65% al Estado y el 35% a los demás Municipios y la forma de aportar para el sostenimiento de este Instituto que es a través de una retención que así le llama Gobierno del Estado Capacitación por medio del Instituto Fiscal para cubrir las aportaciones que estas no se presupuestaron en todo el año, pero nos están reteniendo mes a mes, mas-menos de diez a once mil pesos es variable, porque es de acuerdo a lo que nos llega de participaciones, entonces se pretende darle suficiencia para esto. El siguiente punto PREDIOS NO EDIFICADOS Este se le pretende dar suficiencia para ir cumpliendo, lo vamos a tratar de dar en dos eventos con el convenio que se firmó con el INSUVI que es la adquisición de 8 lotes para darlos en beneficio a los afectados del arco sur y el INSUVI va a pagar prediales, va a pagar derechos de entronque, ciertas licencias, este recurso es darle la vuelta, pagamos 4 lotes que están en el convenio la compra de esos y con la entrega a INSUVI va a pagar prediales y licencias de construcción, regularizaciones que tienen que hacer que ya están las ordenes hechas a través de Desarrollo Urbano y nomas se le da vuelta al recurso, una vez que se nos depositen el INSUVI hacemos el pago de otros 4 lotes que no tienen suficiencia presupuestal, y que tienen que pasar ante ustedes nuevamente y de ahí pagaría el INSUVI los derechos de entronque de agua potable de diversos fraccionamiento que ya se están regularizando a la COMAPAT, este es el esquema de los predios no edificados, solo es la suficiencia de 4 lotes que se autorizaron adquirir, SERVICIOS DE COBRANZA. Son para cobrar la comisión que fue pagada y aprobada por comité de compras al Despacho de Cobranza la cual es de

Consideración porque esta convenidas la recaudación de las antenas la cobranza la hace el despacho, solamente, somos enlace de las cuestiones que el presenta para obtener este recurso, aquí está contemplado la Comisión para la recaudación de las antenas, y también esta convenido lo del predial todo lo que desde que se autorizó el subsidio para el predial se está haciendo a través del Despacho, todo el esquema para hacer las visitas a las colonias, dinero que se eroga por trabajo del despacho. En OTROS SERVICIOS PROFESIONALES es lo que comentaba la Regidora Isis que es para pagar un estudio no sé si sea para Impacto Ambiental para el relleno sanitario, este compromiso nace de la revisión y la clausura que se hizo al relleno sanitario y que son parte de los compromisos por parte del Municipio para que pudieran aperturarlo y seguirlo operando, ya comenté su duda Regidora con el Director Jurídico y me dice que esto no está pactado en el Convenio con la Empresa del reciclaje que está dando el servicio de recolección de basura PRIMA DE SEGUROS CONTRA ROBOS E INCENDIOS: es para pagar las 10 patrullas y las 2 cuatrimotos que ya se adquirieron por FORTASEG que ya fueron entregadas y están resguardadas hasta que se cumpla con el pago, además para que se utilicen tranquilamente y en caso de percance estén protegidas. EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS. Es para adquirir una computadora, ya que cada que hay comité de compras se pide prestada, una que está asignada en la Tesorería y que funciona como caja móvil, cada vez que se utiliza a otro día no se puede utilizar, nos da problemas, por eso se pretende para que recursos materiales tenga su computadora propia. ENERGIA ELÉCTRICA PARA OFICINAS. En relación al punto del DAP son de las partidas que quedaron recortadas, es para la energía eléctrica de los edificios públicos a nombre del municipio. Hizo uso de la voz **la Síndico Municipal** quien preguntó... De lo del servicio de cobranza es un porcentaje lo que han recaudado, me gustaría saber cuánto se ha recaudado el despacho de acuerdo a las notificaciones porque se supone que ellos han estado notificando, es en base a lo que se les va a pagar, lo que se pide para el pago de la empresa debe estar sustentando y usted sabe ¿cuánto se ha recaudado?, ¿me gustaría saber cuánto se ha recaudado a partir que esta empresa empezó a trabajar? Contestó el **Tesorero Municipal** tengo todas las evidencias, todo el procedimiento que estamos haciendo para el pago, no se le ha hecho ningún pago a la empresa todavía aun cuando ya tenemos ingresos generados por las gestiones y la actuación, en el convenio quedó plasmada que lo que se entregue como apoyo al ciudadano no contaba como recaudación para ellos, es decir si el ciudadano debe 5 mil y se le apoyó con 3 mil para pagar, sólo pagó 2 mil, esos son los que juegan para el cálculo 15% para la comisión y esa revisión y todo lo que tenga que ver con el despacho, solamente su servidor es el que los atiende, el que revisa y el que les va a autorizar los pagos, se hace conciliación para verificar de los ingresos que se generaron, cuanto pago el Ayuntamiento para deducir lo de esos pagos, cuando gusten tengo en mi poder todas las notificaciones, de los ciudadanos que se han visitado y que han venido a pagar, la caja móvil ya visitó varios lugares y todo es generado por el despacho, se organiza desde días antes y si para el Chamizal se emitieron 900 estados de cuentas, yo tengo en mi poder todos aquellos que fueron entregados y firmados de recibido por el ciudadano y los que no por ser casas solas abandonadas, yo tengo todo en mi poder para cualquier duda. Hizo uso de la voz **la Síndico Municipal** quien nuevamente preguntó. ¿ya se abrió el relleno sanitario, porque yo recuerdo que estaba clausurado? y ¿que se hizo con la multa que nos impusieron?

Contestó el **Tesorero Municipal** esa información la tiene el Director de Asuntos Jurídicos. **El Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración la intervención del Director de Asuntos Jurídicos, resultando aprobado por unanimidad de votos, procediendo **el Lic. Roberto Chapula Rincón** quien manifestó. De manera concreta ya fue reestructurado el relleno sanitario únicamente quedó cómo una clausura parcial derivado de la normativa de los lineamientos para el que establece el medio ambiente en cuanto a los rellenos sanitarios, ahí mismo los imponen la obligación de un plan de cumplimiento el mismo que ya dimos respuesta y estamos en espera de que nos sea validado por IMADES en cuanto al funcionamiento cronológico o más bien la implementación cronológica pedimos también una prolongación de la prorroga en cuanto al cumplimiento por este lapso que se presentó durante la pandemia y estamos en espera de la respuesta correspondiente de IMADES. **La Síndico Municipal** preguntó. ¿Qué pasó con la multa? Le contestó el **Director de Asuntos Jurídicos**, no ha terminado el procedimiento administrativo y una vez que se concluya, ya estaremos en condiciones de evaluar, si impugnamos o ver lo conducente. Hizo uso de la voz el **Regidor Ángel Antonio Venegas López**, quien preguntó. ¿se sigue recibiendo basura de los Municipios de Ixtlahuacán y Armería con sus respectivos pagos que ellos hacen. Le contestó el **Director de Asuntos Jurídicos**, si tuvimos a bien celebrar un convenio con los municipios de Armería e Ixtlahuacán, el de Ixtlahuacán nos aporta la cantidad de \$15,000.00 (quine mil pesos) mensuales y el de Armería \$20,000.00, me comenta el Tesorero que Ixtlahuacan va al corriente desde que se firmó un contrato y Armería tiene un retraso.

No habiendo más comentarios. **El Secretario del Ayuntamiento el Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/143/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio. **Informando que resultó aprobado por MAYORIA de votos CON 12 VOTO A FAVOR Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS.** -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presentó una propuesta como seguimiento al oficio que remitió el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, en el que solicita la Autorización para realizar modificaciones del Programa Operativo Anual 2020, en lo correspondiente a los siguientes puntos: La aprobación y/o cancelación de obras, aumentos y/o disminuciones de recursos, la asignación y apertura de partidas presupuestales al caso de lo propuesto, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2020. El cual transcribo a continuación:

MODIFICACIONES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

" MODIFICACION FAIS 2020"															
DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA			MODIFICACIÓN RECURSO FEDERAL		MODIFIC. RECURSO MUNICIPAL		INVERSIÓN PROPIUESTA FEDERAL	INVERSIÓN PROPIUESTA FAISM	METAS		HOMBRES	MULIERES	HOGARES
		TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL	AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE			UNIDAD	CANTIDAD			
CORRECCIÓN DE NOMBRE DE OBRA															
Pavimentación con carpeta asfáltica en las calles Guatemala y República Dominicana, en la localidad de Madrid. (Nombre autorizado)	Madrid	\$ 2,500,000.00		\$ 2,500,000.00							m2	4587.00	119	146	63
Pavimentación con carpeta asfáltica en la calle Guatemala, tramo Américas a calle República Dominicana y entronques varios en la localidad de Madrid. (Nombre propuesto)	Madrid	\$ 2,500,000.00		\$ 2,500,000.00					\$ 2,500,000.00		m2	4587.00	119	146	63

El Presidente Municipal preguntó si hubiera alguna observación. Hizo uso de la voz el Regidor Ángel Antonio Venegas López manifestó. Solamente para preguntarle que tengo una propuesta para obra de los

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

ciudadanos de la colonia Bayardo, para que se tome en cuenta, quedé de entregarlo mañana, se trata de una obra que tiene años, y como se trata de poner o quitar obras ahí llevaré la propuesta para que se tome en cuenta. Intervino la **Regidora Sandra Karent Medina Machuca** quien manifestó no se van a cambiar obras, son las mismas nada más se están cambiando ciertas palabras al momento de la descripción del concepto, pero no se van a meter obras nuevas. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas**, para preguntar. Había platicado con el director de Planeación, y el contrato que menciona, creo ya es como obligatorio, al final si se maneja por parte de la Secretaría de Bienestar que, si tienen que destinarse esta parte del recurso y fue revisado por jurídico para su visto bueno, esa es mi pregunta. Nuevamente la **Regidora Sandra Karent Medina Machuca** expone.... Veo que consultoría, se cambia por la contratación de los agentes de bienestar micropersonal, el cambio ¿a qué se debe?, como está, veo que también se suman los 2 conceptos económicos y se queda en uno sólo, como la contratación de los agentes de bienestar, esa era mi duda. Acto **seguido El Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración la intervención del Director de Planeación y Desarrollo Municipal para que aclare las dudas. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. A continuación, hizo uso de la voz el **Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres** quien manifestó.... Esta propuesta es la adecuación de diez obras en lugar de MEJORAMIENTO se está utilizando la palabra de REHABILITACIÓN y en 3 más en lugar de rehabilitación de pavimentos, rehabilitación de calles, eso es en cuanto a nombre. En el de INDIRECTOS estamos disminuyendo en 2 obras y las cantidades que se tienen autorizadas. En el rubro de DESARROLLO INSTITUCIONAL, estamos cancelando la de capacitación de personal y en lo que es ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS también estamos disminuyendo, es para darle suficiencia a la obra nueva etiquetadas como contratada a la obra denominada AGENTES DE BIENESTAR MICROREGIONAL en los lineamiento, desde 2017, 2018 y 2019, los lineamientos lo estaban señalando que se tenían que operar esos agentes, sin embargo nunca se firmó convenio con el Gobierno federal, ni del estado con los municipios para que iniciara la operación de esos agentes, para este año 2020 en la oficinas centrales ya obligaron que iniciaran la operación para este año, y lo señalan muy claramente, su función es darle seguimiento vigilar las obras que se realicen con el fondo del FAIS, fueron muy estrictos en este 2020, en que si deben operar estos agentes de bienestar para que sean validadas las obras que integran este 2020, es por eso que todos los municipios están firmando un convenio de adhesión al convenio que hace el estado con la federación para que se contrate a este grupo consolidado, grupo estatal de agentes de bienestar, para darle suficiencia a este apartado de contratación de agentes, estamos haciendo modificación en GASTOS INDIRECTOS, así como en el rubro de DESARROLLO INSTITUCIONAL, las reducciones y la cancelación en lo que es la obra de capacitación de personal nos da la cantidad de \$624,155.00 que vienen siendo el porcentaje que todos los municipios están acordado aportar en bloque para que inicie la operación de este grupo, el convenio ya es revisado por el área jurídica es un formato que nos hacen llegar de oficinas centrales y el estado lo está validando, las reglas señalan que pueden operan a nivel municipal, sin embargo platicando con los demás municipios con los directores de planeación y personal de gobierno del

estado se realizó la conclusión, sería que operara el gobierno del estado, ya que con esta aportación que van a hacer todos los municipios se va a generar un software, una plataforma en donde los agentes de bienestar van a estar subiendo la información a nivel estatal que se va a enlazar con la plataforma a nivel federal, se cuestionaban cantidades elevadas que les pegan a todos los municipios y más Tecomán que tiene cerca de 80 millones en lo que es el FAIS, mencionaban que va a ser una cantidad elevada, sin embargo para generar un software para arrancar un sistema como el que se pretende arrancar para la supervisión lo que son los fondos de gestura social municipal en el arranque es costoso por el de software, fue una conclusión de todos los municipios en coordinación con el estado, el convenio que hay a nivel estatal con la federación está en revisión en oficinas centrales, pero se está llevando a la par con el convenio de adhesión que se está proponiendo y no perder el tiempo el que inicien la contratación de este grupo de agentes de bienestar, es por eso que estamos proponiendo y para evitar riesgos en que si no entramos a nivel municipal o estatal en 2 meses nos digan, si no están operando esos agentes ustedes no van a poder tener otras acciones validadas, y al no ser validadas van a ser transferidos a la plataformas de hacienda y al entrar a la plataformas de hacienda son obras que no están consideradas en el presupuesto a nivel federal o programadas para ejecutar; hay un manual que emitió la Secretaría de Bienestar en donde señala cuales son las funciones del personas que reúnen cierto perfil y que sean capacitados por la Secretaría de Bienestar, ellos darán el seguimiento y la verificación de las obras que estén en proceso o que vayan a iniciarse, en el manual de operación, también viene como deben ser las personas que se deben contratar cuáles son sus funciones y deben de estar subiendo información trimestralmente y continuamente.

No habiendo más observaciones. **El Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la propuesta que presentó el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio que remitió el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, solicitando la Autorización para realizar modificaciones del Programa Operativo Anual 2020, en lo correspondiente a los siguientes puntos: La aprobación y/o cancelación de obras, aumentos y/o disminuciones de recursos, la asignación y apertura de partidas presupuestales al caso de lo propuesto, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2020. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO SÉPTIMO** punto del orden del día, y agotados los puntos el **Presidente Municipal**, solicitó a los presentes ponerse de pie, mismo quien manifestó... Hoy **JUEVES 30 DE JULIO DEL 2020 (dos mil veinte)**, siendo las **13:56 p. m. (TRECE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS)**, declaro formalmente clausurada esta **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. CABILDO**, de la administración 2018-2021. -----

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

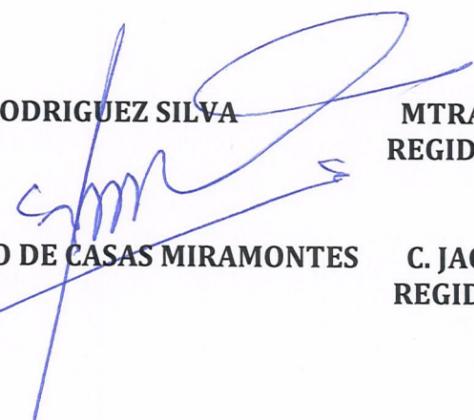


LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
SINDICO MUNICIPAL



LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ
REGIDOR

S. Karent Medina M.
DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA
REGIDORA



C. JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA
REGIDOR

Quintana
MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ
REGIDORA

ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES
REGIDOR

C. JACHEL Y ISABEL BUENROSTRO MACIAS
REGIDORA

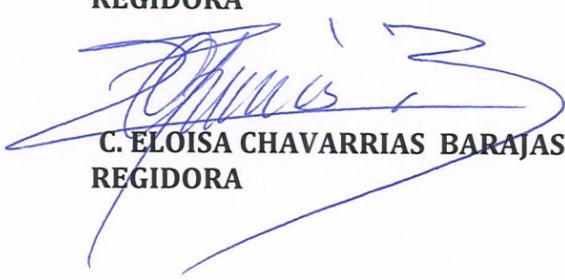
C. SERGIO ANGUIANO MICHEL
REGIDOR



MTRA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS
REGIDORA

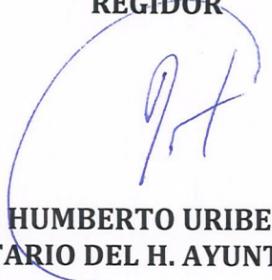


C. ARTURO GARCIA NEGRETE
REGIDOR



C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS
REGIDORA

MTRO. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ
REGIDOR



MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO